Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Programa de Doctorado en Arqueología Denominación del Programa

Espacial por la Universidad de Extremadura y la

Universidad de Jaén

Universidad solicitante Universidad de Jaén

Universidad de Jaén Universidad/es participante/s Universidad de Extremadura

Universidad de Jaén

• Escuela de Doctorado de la Universidad de

Jaén

Universidad de Extremadura

Escuela Internacional de Postgrado de la

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Centro/s

La modificación solicitada afecta principalmente a la reestructuración de las líneas de investigación del programa, para asegurar que cada línea del mismo debía estar sustentada al menos por un proyecto de investigación, y que un profesor no podía estar adscrito a más de una línea de investigación. Además, se han actualizado enlaces a información del programa de doctorado.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado.

Se han actualizado correctamente los nombres del representante legal y del solicitante del Programa de Doctorado.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se actualizan los enlaces referidos a Sistemas de Información Previos y a los Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Criterio IV. Actividades formativas

Se han actualizado los enlaces web referidos a las actividades formativas del programa de doctorado.

Criterio V. Organización del programa

Se actualizan los enlaces referidos a Supervisión de tesis, Seguimiento del doctorando y a Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

Criterio VI. Recursos Humanos

Actualización de los enlaces referidos a Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis.

Modificación de las líneas de investigación.

El título contaba anteriormente con las siguientes líneas:

- A.- Bloque de temática arqueológica por etapas.
- B.- Bloque de temática arqueológica transversal.
- C.- Bloque de temática arqueométrica.
- D.- Bloque de temática patrimonial.

La propuesta de reestructuración de líneas de investigación actual es la siguiente:

- A. Arqueología, de la Prehistoria al mundo clásico en la Península Ibérica.
- B. Arqueología y Territorio Medieval y Postmedieval en la Península Ibérica.

C. Tecnologías 3D/4D para arqueología.

La propuesta para para dejar tres líneas principales es adecuada y conveniente para un mejor desarrollo del doctorado y podría permitir aglutinar mejor los recursos y potencialidad del doctorado. Con la nueva reestructuración muestra que los investigadores se estructuran en 4 equipos de trabajo que están consolidados. Gran parte de los investigadores acreditan experiencia investigadora y de dirección de tesis doctorales. Todas las líneas de investigación cuentan con al menos un proyecto activo.

Recomendaciones de especial Seguimiento

• Dado que se presenta un programa conjunto entre dos universidades, se debe actualizar la información relativa al equipo 4 de la Línea A, mostrando evidencias de proyectos en vigor con financiación de convocatorias públicas.

• Se debe garantizar que todo el alumnado del programa de doctorado tenga acceso a las 3 líneas de investigación en todas las Universidades.

• Se observa menor actividad de dirección de tesis en estos ámbitos en los equipos de investigación 2 y 4. Se recomienda llevar a cabo acciones para equilibrar la dirección de tesis en estos grupos.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Se actualizan los enlaces referidos a recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se actualizan los enlaces que llevan a la información del Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 06/07/2020

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego